



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL
PROYECTO SOCAVONES LA PAMPA V (48
Beneficiarios) DE LA COMUNA DE ALTO
HOSPICIO

RESOLUCION EX. N° 00769,

IQUIQUE, 8 NOV 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 884/2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a viviendas emplazadas en suelos salino de la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 11033/2017, de V. y U. que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2653, de fecha 26 de septiembre de 2018, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente 48 beneficiarios del proyecto: Socavones la Pampa V, de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" de fecha 07 de septiembre de 2018, e "Informe técnico" respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos y que en lo principal se refieren en lo principal, a la dificultades de coordinación entre entidad patrocinante, empresa constructora y beneficiarios para dar inicio a proyectos además, de que se requirió finalizar otros proyectos en el mismo sector de manera previa.

Se indica, además en Ord. N° 2653/2018 ya citado, que dicho Servicio, cuenta con los recursos para su pago en el año 2018.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 406 de fecha 24 de octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 28 de diciembre de 2018, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 48 beneficiarios del proyecto: Socavones la Pampa V, de la comuna de Alto Hospicio, que se individualizan en nómina adjunta a Ord. N° 2653/2018 de SERVIU Tarapacá, que pasa a formar parte integrante de este instrumento y de acuerdo a la aprobada mediante Res. Ex. N° 11033 de 2017 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

2º **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,

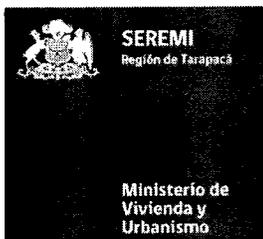


MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/YMA/VGC/REV/2018

DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 2653 de fecha 26.09.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 406/2018

Iquique, 24 de octubre de 2018

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2653 de fecha 26.09.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios para el proyecto PPPF denominado "Socavones La Pampa V" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este y se deja presente que la principal razón esgrimida es la falta de coordinación entre la EP Yubini Ltda. y la Empresa Constructora Comaso Ltda.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá


JPS/MCS



ORD. N° 2653 /

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 11033 de fecha 08.09.2017 de MINVU que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Julio del 2017, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF.
 2. Memorándum N° 786 de fecha 10-09-2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
 3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita Nueva Vigencia del Subsidio Habitacional PPPF, llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, del Proyecto "Socavones La Pampa V", conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 11033 del MINVU.
 - ✓ Memo 786 con Informe Técnico y Carta Gantt.
 - ✓ Nómina de los Beneficiarios.

Iquique, 26 SEP 2018

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 11033 citada en ANT. 1) aprueba nómina de beneficiarios llamado extraordinario destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos para proyectos del PPPF, correspondiente al llamado del mes de Julio del 2017, y a Memorándum N° 786 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nueva Vigencia de subsidios al Proyecto Denominado "Socavones La Pampa V", Comuna de Alto Hospicio.

2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

• Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:

- ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, (letras b), c) y e).
- ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

• Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):

- ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

Letra C

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios del Proyecto "Socavones La Pampa V", Comuna de Alto Hospicio, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para este año.

Saluda atentamente a Usted,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jose Tello Flores".

JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JTF.BRV.AGZ.agz.".
JTF.BRV.AGZ.agz.

N° Inj. 00289 DEL 20.09.2018

Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011** de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: **PRÓRROGA**

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
SOCAVONES LA PAMPA V	ALTO HOSPICIO	48	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EP & CONSTRUCTORA YUBINI & CIA LTDA.		Resolución Exenta N° 011033 de 08 de Septiembre 2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
25 de septiembre de 2018	NO INICIADO	26 de septiembre de 2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
NO INICIADO	0,00%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
ALVARO PARRAGUEZ MARDONES		ING. CONSTRUCTOR	57 - 2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal a la dificultad para la debida coordinación entre la Entidad Patrocinante y la empresa constructora con los propietarios para dar inicio al proyecto, además de solicitar la finalización de las viviendas asociadas a otros proyectos en el mismo sector antes de iniciar (Contratos La Pampa I y La Pampa IV).

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Solicitud de prórroga de vigencia de Subsidio	Supervisor
2.- Coordinación con Beneficiarios (Realizada)	Entidad Patrocinante
3.- Finalización en la Ejecución de las Obras y levantamiento de Observaciones	EP - CONSTRUCTORA
4.- Inspección y cierre de obras	Supervisor
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
14-12-2018
INDICAR FECHA MAXIMA*
28-12-2018

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

94 **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)**

Alvaro Parraguez Mardones
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá

Mariana Roa Mendoza
 Jefa Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá

Karla Jaramillo Manquez
 Jefa Departamento Técnico
 SERVIU Región de Tarapacá

* Campos de llenado obligatorio



INFORME TÉCNICO

NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "SOCAVONES LA PAMPA V"

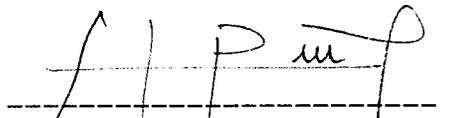
INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:
 - **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Resolución Exenta N° 011033 del 08 de Septiembre de 2017
 - **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 26 de Septiembre de 2017
 - **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:** 25 de Septiembre de 2018
 - **Fecha de Inicio de Obras:** Sin Inicio.
 - **Estado del Proyecto y porcentaje de avance de Obras:** Proyecto aún no iniciado, por lo que no cuenta con avance de obras.
 - **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio:** Respecto a las razones, la principal a la dificultad para la debida coordinación entre la Entidad Patrocinante y la empresa constructora con los propietarios para dar inicio al proyecto, además de solicitar la finalización de las viviendas asociadas a otros proyectos en el mismo sector antes de iniciar (Contratos La Pampa I y La Pampa IV).
 - **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:** Se adjunta Carta Gantt.
 - **Fecha máxima para subsanación del problema:** sería el 14 de Diciembre de 2018
 - **Fecha estimada para cursar el pago final del subsidio:** Se estima fecha máxima para el pago del subsidio, en 28 de Diciembre de 2018.
 - **Nuevo Plazo Solicitado:** 28 de Diciembre de 2018.

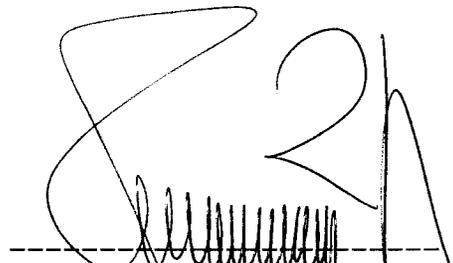


CONCLUSIÓN:

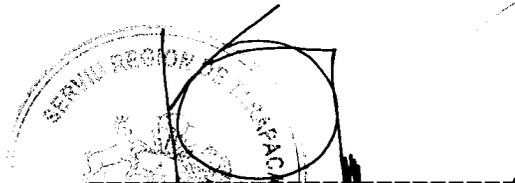
2. En merito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar aumento de plazo de vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa, y habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.



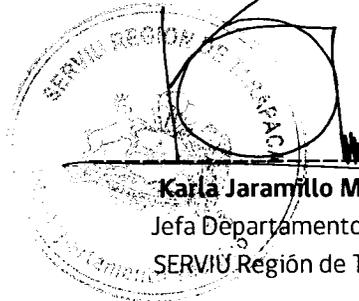
Álvaro Parraguez Mardones
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá



Marianela Roa Mendoza
Jefa Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

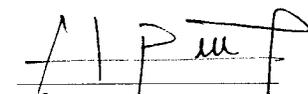


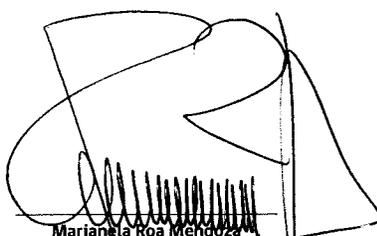
Karla Jaramillo Mánquez
Jefa Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

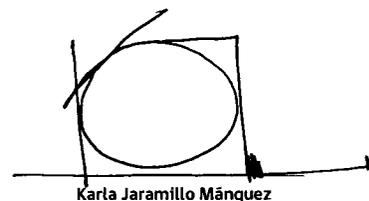


NOMBRE DEL PROYECTO: SOCAVONES LA PAMPA V CODIGO DE PROYECTO: 137474 (48 BENEFICIARIOS)

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	C.I	DV	CODIGO DE SUBSIDIO	Monto Subsidio por persona (TOTAL)
1	ARAYA	VASQUEZ	CELIA MICHELLE			AM2 N° SV2-2017-269460	200
2	ARAYA	OSSANDON	ILENIA DANISSE			AM2 N° SV5-2017-287435	200
3	BAÑADOS	OYARZUN	NELLY LILIAN			AM2 N° SV5-2017-287409	200
4	CAQUEO	DELGADO	DELFINA ALICIA			AM2 N° SV5-2017-287414	200
5	CARDENAS	MAMANI	ISABEL ALEJANDRA			AM2 N° SV5-2017-287426	200
6	CARVAJAL	VASQUEZ	LIZA TATIANA			AM2 N° SV5-2017-287417	200
7	CASTILLO	CODELIA	SANDRA DEL CARMEN			AM2 N° SV5-2017-287436	200
8	CAUTIN	CHOLELE	MARY SOLEDAD			AM2 N° SV5-2017-287433	200
9	CHALLAPA	MOYA	ELITY ELENA			AM2 N° SV5-2017-287434	200
10	CHOQUE	GOMEZ	WILSON RAMIRO			AM2 N° SV5-2017-287418	200
11	CORTES	CORTES	MAURICIO NADRES			AM2 N° SV5-2017-287428	200
12	DIAZ	RAMOS	JOSE ALBERTO			AM2 N° SV5-2017-287411	200
13	DIAZ	MORALEZ	LESLIE OMAR			AM2 N° SV5-2017-287389	200
14	DORADOR	ROJAS	DEYANIRA ALEJANDRA			AM2 N° SV5-2017-287407	200
15	FLORES	PASTEN	MERCEDES DEL CARMEN			AM2 N° SV5-2017-287431	200
16	GALLARDO	ROJAS	VERONICA ROMINA			AM2 N° SV5-2017-287429	200
17	GATICA	MORALES	CLAUDIA LEYDIANA			AM2 N° SV5-2017-287408	200
18	GOMEZ	ORTIZ	CRISTIAN MAURICIO			AM2 N° SV5-2017-287432	200
19	GUZMAN	LEDESMA	LORENA DE LOURDES			AM2 N° SV5-2017-287430	200
20	ISLA	MUÑOZ	MARINA LUCY			AM2 N° SV5-2017-287399	200
21	JIMENEZ	ACUÑA	JESSICA PAOLA			AM2 N° SV5-2017-287410	200
22	JURE	ALVAREZ	MARIA ISABEL			AM2 N° SV5-2017-287390	200
23	LAY	CORTEZ	ALEJANDRA DEL CARMEN			AM2 N° SV5-2017-287416	200
24	MUNIZAGA	CAMACHO	IVONNE MILDRED			AM2 N° SV5-2017-287394	200
25	MUÑOZ	ARANCIBIA	GRACIELA ESNILDA			AM2 N° SV5-2017-287396	200
26	NAVARRO	CORDOVA	MARIA TERESA			AM2 N° SV5-2017-287401	200
27	OSSIO	CHAUME	VITALIA ELISENIA			AM2 N° SV5-2017-287393	200
28	PAEZ	CAMPILLAY	ESTER MAGALY			AM2 N° SV5-2017-287398	200
29	PEREZ	AREVALO	SILVIA ROXANA			AM2 N° SV5-2017-287423	200
30	PESO	PAREDES	ABRAHAM ALONSO			AM2 N° SV5-2017-287427	200
31	QUISPE	CARLOS	ALEJANDRA ANDREA			AM2 N° SV5-2017-287415	200
32	RIQUELME	SILVA	GRISELDA DEL CARMEN			AM2 N° SV5-2017-287400	200
33	RIVERA	CORDERO	NANCY TEODORA			AM2 N° SV5-2017-287424	200
34	ROCHA	SANTANDER	ROSA DEL CARMEN			AM2 N° SV5-2017-287404	200
35	RUIZ	OLIVOS	ALEJANDRA IVONNE			AM2 N° SV5-2017-287406	200
36	SALDIVAR	SAAVEDRA	CRISTIAN GUILLERMO			AM2 N° SV5-2017-287413	200
37	SEPULVEDA	VELOZO	CLAUDIA ROSSINA			AM2 N° SV5-2017-287420	200
38	SEPULVEDA	GUTIERREZ	LEONOR ALEJANDRA			AM2 N° SV5-2017-287412	200
39	SILVA	VOCAR	ALEXANDRA DEL CARMEN			AM2 N° SV5-2017-287403	200
40	SUBIETA	SUBIETA	VIVIANA AURELIA			AM2 N° SV5-2017-287425	200
41	TAPIA	GUERRA	FRANCISCA DEL CARMEN			AM2 N° SV5-2017-287392	200
42	THENOUX	JIMENEZ	NELLY ESTHER			AM2 N° SV5-2017-287397	200
43	TOLRA	SILVA	SANDRA LILIANA			AM2 N° SV5-2017-287402	200
44	ULLOA	CHAVEZ	GUILLERMO ANTONIO			AM2 N° SV5-2017-287421	200
45	VELOZO	VIDAL	NINFA MARGOT			AM2 N° SV5-2017-287395	200
46	VENEGAS	ALARCON	ABEL DAVID			AM2 N° SV5-2017-287391	200
47	VENEGAS	MADRIGAL	GISELA SOLANGE			AM2 N° SV5-2017-287422	200
48	ZURITA	VELOSO	BERNARDITA DEL CARMEN			AM2 N° SV5-2017-287405	200


Alvaro Parraguez Mardones
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


Mariana Roa Méndez
 Jefa Unidad de Obras Habitacionales
 SERVIU Región de Tarapacá


Karla Jaramillo Mánquez
 Jefa Departamento Técnico
 SERVIU Región de Tarapacá